



Acta Circunstanciada 003

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Capital del Estado de Chiapas; siendo las 11:00 horas del día 21 de marzo del 2024, para dar cumplimiento al Acta de Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-002-2024, relativa a la Contratación de Servicios de Vigilancia, de conformidad a los artículos 37 fracción XIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 60 de su Reglamento.

Como único punto: Se comunica por parte de la Convocante a los licitantes participantes en esta licitación, lo siguiente:

Que por no haberse concluido por parte de la Convocante, con la revisión cualitativa de las propuestas económicas presentadas por los licitantes participantes, se difiere el presente acto de conformidad con lo siguiente:

Programado	Diferido para
Acta de Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-002-2024 , que estaba programado con fecha 21 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Nivel 7 de la Torre Chiapas, Boulevard Andrés Serra Rojas Colonia Paso Limón S/N, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	Acta de Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-002-2024 , programado con fecha 25 de marzo de 2024 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el Nivel 7 de la Torre Chiapas, Boulevard Andrés Serra Rojas Colonia Paso Limón S/N, C.P. 29049, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Lo anterior, con sustento en el **punto 3.9.3** de las Bases y artículos **37** fracción **XIV** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y 60** de su Reglamento, que a la letra dicen:

Artículo 37, fracción XIV: "En caso de que la apertura de propuestas o el fallo de la licitación no se realicen en la fecha programada, la oficialía, el subcomité o la oficina de adquisiciones, según corresponda, **elaborará acta circunstanciada** en la que se harán constar los motivos por los cuales no se abrieron dichas propuestas o **emitió el fallo**, señalando la hora y fecha en la que se llevarán a cabo dichos eventos. El acta deberá darse a conocer a los licitantes en los medios electrónicos previamente establecidos, a más tardar al día hábil siguiente de su realización".

Artículo 60: "La convocante **podrá diferir por una sola vez cualquier acto del proceso de licitación**, debiendo quedar asentado en el acta correspondiente, misma que se hará del conocimiento de los licitantes participantes a través de la publicación en los medios remotos de comunicación electrónica".

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente acta.

Por la Oficialía Mayor
del Estado de Chiapas

Lcda. Adriana Guadalupe Vázquez Cruz
Representante del Lcdo. Francisco Rafael Fuentes Gutiérrez,
Oficial Mayor del Estado de Chiapas, mediante oficio
No. OM/0219/2023 de fecha 01 de marzo del 2023



Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial Número LCPE-002-2024, relativa a la Contratación de Servicios de Vigilancia.

En la ciudad de **Tuxtla Gutiérrez**, capital del Estado de **Chiapas**; siendo las **11:00 horas** del día **25 de marzo de 2024**, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo; tiene a bien emitir el Fallo de la Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial Número **LCPE-002-2024**, relativa a la **Contratación de Servicios de Vigilancia**; para el **Archivo General del Estado; Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas; Coordinación Estatal para el Mejoramiento del Zoológico "Miguel Álvarez del Toro"; Coordinación General de la Administración Estatal de la Secretaría de Educación; Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Chiapas; Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas; Instituto del Deporte del Estado de Chiapas; Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas; Promotora de Vivienda Chiapas; Secretaría de Bienestar; Secretaría de Economía y del Trabajo; Secretaría de Igualdad de Género; Secretaría de la Honestidad y Función Pública; Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural; Secretaría de Obras Públicas; Secretaría General de Gobierno y Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía**, con Recursos Provenientes del **Ramo 28 "Participaciones a Entidades Federativas y Municipios"**.

Con fundamento en los artículos **34, 37** fracción **XIII, 39** y **41**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas** y el punto **5.4** de las Bases que rigen la presente licitación, y en el análisis de las Proposiciones Técnicas, Dictámenes Técnicos, Proposición Económica, Cuadro Comparativo, Dictamen Económico y considerando el presupuesto autorizado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo, emite el siguiente Fallo:

1. De las Proposiciones Desechadas:

- 1.1.** Del licitante **Coordinadora Asipec S.A. de C.V.**, se desecha su propuesta en la etapa técnica; de conformidad al punto **5.3.1.** incisos **c)** y **e)** de las Bases que rigen la presente licitación.
- 1.2.** Del licitante **Multilimp y Asociados S.A. de C.V.**, se desecha su propuesta en la etapa técnica; de conformidad al punto **5.3.1.** incisos **c)** y **e)** de las Bases que rigen la presente licitación.
- 1.3.** Del licitante **Production Suministro JEES S.A. de C.V.**, se desechan de su Proposición Económica los **"Anexos A1, A2, A3, A4, A5, A6, A7, A8, A9, A10, A11, A12, A13, A14, A15, A16 y A17"**; toda vez que el cheque de garantía de seriedad de la propuesta, es menor al importe mínimo del 5% del total de su oferta económica sin incluir el I.V.A; de conformidad con los puntos **4.4 inciso c), 5.3.3 y 5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación.



2.- De la Licitación Desierta:

2.1. Se declara **desierta** la **Licitación por Convocatoria Pública Estatal Presencial No. LCPE-002-2024**, determinado con base en la evaluación cualitativa realizada por la Convocante en la etapa técnica y económica; de conformidad con lo establecido en los puntos **3.9.2 fracción II, 5.3.1, 5.3.3 y 5.3.4** de las Bases que rigen la presente licitación y con el **artículo 42 fracción II** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas**.

El presente fallo se firma en un tanto original y será obligatorio para todos los licitantes, y se les dará a conocer a los mismos a través de la página electrónica de la Oficialía Mayor del Estado (<https://oficialiamayor.chiapas.gob.mx/Home/VistaConvocatorias?TipoConvocatoria=2>), a más tardar al día hábil siguiente al de la realización de la sesión. El acta permanecerá publicada en este medio durante cinco días hábiles posteriores al fallo.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado el presente acto, siendo las **11:30** horas del día de su inicio y firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

Por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Poder Ejecutivo

**Lcdo. Francisco Rafael Fuentes
Gutiérrez**
Presidente

Mtra. Betsy Anabel Merchant Salazar
Vocal Suplente de la
Secretaría de Hacienda

Dr. Julio César González Caba
Vocal Suplente de la Secretaría de
Economía y del Trabajo

Lcdo. Guillermo Arena Sánchez
Secretario Técnico